

INFORME DE ACTIVIDADES

COMISIÓN

DEL SERVICIO PROFESIONAL

ELECTORAL

**INFORME DE ACTIVIDADES DEL
PRIMER TRIMESTRE DE 2025**



1. Integración de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

En fecha 04 de noviembre de 2022, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila aprobó el Acuerdo IEC/CG/079/2022 relativo a la integración de las Comisiones y Comités del máximo órgano de dirección de este organismo electoral, en este sentido se estableció que la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, quedará conformada por el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz; Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza; y la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos.

Posteriormente, en reunión de trabajo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, el día quince (15) de noviembre del dos mil veintidós (2022), en uso de la voz, el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, manifestó proponerse como Consejero Presidente de la Comisión, derivado de lo anterior la Secretaría Técnica procedió a tomar la votación correspondiente, consultando a las Consejerías Electorales manifestaran si acompañaban la propuesta, en razón de ello fue aprobada por unanimidad la designación.

Quedando integrada la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, de la siguiente manera:

- Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz – Consejero Electoral y Presidente de la Comisión
- Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza – Consejero Electoral e Integrante de la Comisión;
- Mtra. Leticia Bravo Ostos – Consejera Electoral e Integrante de la Comisión;
- Titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación con el INE y OPLES – Secretaría Técnica de la Comisión.

Posteriormente, en sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha catorce (14) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), esta Comisión aprobó por unanimidad la designación de la Consejera Electoral Mtra. Leticia Bravo Ostos, como Presidenta de la misma.

Quedando integrada la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, de la siguiente manera:



- Mtra. Leticia Bravo Ostos – Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión;
- Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz – Consejero Electoral e Integrante de la Comisión;
- Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza – Consejero Electoral e Integrante de la Comisión;
- Titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación con el INE y OPLES – Secretaría Técnica de la Comisión.

Finalmente, en sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha nueve (09) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), esta Comisión aprobó por unanimidad la designación del Consejero Electoral Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, como Presidente de la misma, entrando en funciones el catorce (14) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Quedando integrada la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, de la siguiente manera:

- Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza – Consejero Electoral y Presidente de la Comisión;
- Mtra. Leticia Bravo Ostos – Consejera Electoral e integrante de la Comisión;
- Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz – Consejero Electoral e Integrante de la Comisión;
- Titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación con el INE y OPLES – Secretaría Técnica de la Comisión.

2. Introducción.

Las principales actividades que desarrolla la Comisión del Servicio Profesional Electoral tienen que ver con las siguientes líneas de acción:

- Normatividad y los criterios para modernizar las estructuras orgánicas, los sistemas y procedimientos administrativos internos.
- Actividades relacionadas con el Estatuto del Servicio Profesional Electoral para la integración de la estructura orgánica del Instituto, así como del personal eventual.
- Funcionamiento técnico de los órganos del Instituto y supervisión del adecuado desarrollo de sus actividades.



3. Marco legal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.
- Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Reglamento para el Funcionamiento de Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Coahuila.
- Y demás normatividad que de ellas emane.

El primero (01) de agosto del dos mil dieciséis (2016), se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto número 518 mediante el cual se expide el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que resulta aplicable en cuanto a la estructura orgánica y funcionamiento de la Comisión respectiva.

3.1 Atribuciones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza

Artículo 357.

1. La Comisión del Servicio Profesional Electoral tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Establecer la normatividad y los criterios para modernizar las estructuras orgánicas, los sistemas y procedimientos administrativos internos;
- b) Proponer al Consejo General, las normas internas en materia administrativa;
- c) Observar, lo dispuesto por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral para la integración de la estructura orgánica del Instituto;
- d) Proponer al Consejo General las condiciones que regirán al personal eventual;
- e) Aprobar los informes que deben remitirse al Instituto Nacional respecto del funcionamiento del Servicio Profesional Electoral desarrollado en el Instituto, en cumplimiento a los lineamientos respectivos;
- f) Proponer al Consejo General, la estructura de departamentos, unidades técnicas y demás órganos administrativos del Instituto, conforme a las necesidades del servicio y los recursos presupuestales autorizados;



- g) Coordinar el funcionamiento técnico de los órganos del Instituto y supervisar el adecuado desarrollo de sus actividades; y
- h) Las demás que le confiera el consejo general, este Código y demás disposiciones aplicables.

4. Sesiones Ordinarias de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Sesión	Fecha	Hora
1	23 de enero de 2025	10:00 horas
2	25 de febrero de 2025	Al término de la Mesa de Consejerías
3	31 marzo de 2025	Al término de la sesión de la Comisión Editorial y de Difusión de la Cultura Democrática

5. Asistencia de las y los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral a las sesiones ordinarias.

Asistencia a las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional	
Consejerías Electorales	Sesión 1
Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza	✓
Mtra. Leticia Bravo Ostos	✓
Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruíz	✓
Secretaría Técnica	
Lic. Hugo Escobar Rodríguez	✓



Asistencia a las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional	
Consejerías Electorales	Sesión 2
Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza	✓
Mtra. Leticia Bravo Ostos	✓
Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruíz	✓
Secretaría Técnica	
Lic. Hugo Escobar Rodríguez	✓

6. Relación de los asuntos analizados en la Sesiones Ordinarias de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Sesión	Asuntos analizados
1	1. Lista de asistencia y declaración del quorum legal. 2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día. 3. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de diciembre de 2024. 4. Informe trimestral de la Comisión correspondiente al cuarto trimestre de 2024. 5. Asuntos generales. 6. Clausura.



Sesión	Asuntos analizados
2	1. Lista de asistencia y declaración del quorum legal. 2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día. 3. Ratificación de la Presidencia de la Comisión. 4. Lectura y en su caso aprobación de actas de la sesión ordinaria de fecha 23 de enero de 2025, y sesión extraordinaria de fecha 11 de noviembre de 2024. 5. Proyecto de acuerdo por el cual se aprueban los Lineamientos para la profesionalización y evaluación del desempeño del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de Coahuila. 6. Proyecto de acuerdo por el cual se aprueba el Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE adscritos a este Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al periodo evaluado septiembre 2023-agosto de 2024. 7. Informe sobre servicio social y prácticas profesionales. 8. Informe sobre programa de incentivos 2025. 9. Informe sobre programa de titularidad 2025. 10. Informe sobre ocupación de plazas del SPEN. 11. Solicitud de eliminación de meta colectiva. 12. Asuntos generales. 13. Clausura.

Sesión	Asuntos analizados
3	1. Lista de asistencia y declaración del quorum legal. 2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día. 3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de 2025.



Sesión	Asuntos analizados
	4. Informe del Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño 2023-2024. 5. Informe sobre ocupación de plazas del SPEN. 6. Asuntos generales. 7. Clausura.

7. Acuerdos elaborados por la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Durante el primer trimestre de 2025, la Comisión emitió los siguientes acuerdos:

1. Proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para la profesionalización y evaluación del desempeño del personal de la rama administrativa del Instituto Electoral de Coahuila.
2. Proyecto de acuerdo por el cual se aprueba el Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE adscritos a este Instituto Electoral de Coahuila.

8. Actividades adicionales que fueron instruidas por la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

1. En fecha ocho (08) de enero de dos mil veinticinco (2025), se remitió vía correo electrónico a los Miembros Del Servicio Profesional Electoral Nacional hace del conocimiento la circular INE/UTVOPL/229/2024, para que se notifique al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa que participa en el proceso de evaluación del desempeño.
2. En fecha treinta (30) de enero de dos mil veinticinco (2025), los C.C. Luis Rodrigo Esquivel Hernández y Viridiana Larios Macias, remitieron a la Dirección Ejecutiva de Vinculación con el



INE y los OPLES, su expediente personal para ser enviado a la DESPEN para la viabilidad normativa con la finalidad de ocupar un encargaduría de despacho del SPEN.

3. En fecha cinco (5) de febrero dos mil veinticinco (2025), se recibió el Dictamen general de resultados del periodo septiembre 2023 a agosto 2024, signado por la Mtra. Elsa Etelvina Sánchez Díaz, Directora de Profesionalización de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, mediante el cual se hace de su conocimiento el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2023 a agosto 2024, así como, el procedimiento para la revisión de los resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
4. En fecha siete (7) de febrero de dos mil veinticinco (2025), se remitió a la Directora de la Carrera Profesional Electoral Nacional de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, el Oficio IEC/DEVIO/238/2025, por medio del cual se remite el oficio de solicitud de separación del Servicio del MSPEN C. Marco Antonio Yeverino Rodríguez, quien ocupa el cargo de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrito a este Instituto Electoral de Coahuila.
5. En fecha once (11) de febrero de dos mil veinticinco (2025), se remitió a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, los expedientes de los C.C. Luis Rodrigo Esquivel Hernández y Viridiana Larios Macias, para hacer la gestión necesaria de la viabilidad normativa para ocupar encargadurías de despacho del SPEN.
6. En fecha trece (13) de febrero de dos mil veinticinco, se remitió a las Consejerías Electorales integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral oficio interno DEVIO/003/2025 mediante el cual se solicitó a los mismos la autorización para la solicitar a la DESPEN la eliminación de la meta colectiva DESPEN-4.
7. En fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticinco (2025), se les notifico a los encargados de Despacho de la Coordinación y Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos el primer y segundo bloque de metas del Servicio Profesional Electoral.
8. En fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticinco (2025), la Dirección Ejecutiva de Vinculación con el INE y los OPLES, remitió a la DESPEN el acuerdo IEC/CG/024/2025, mediante el cual se aprobó el Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a este Organismo Público Local, correspondiente al periodo septiembre 2023 a agosto 2024, así como se solicita la habilitación de los dictámenes en el Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional para su consulta y descarga.



9. En la misma fecha, el Secretario Ejecutivo de este Instituto, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, instruyó al Órgano de enlace para atender los asuntos del SPEN a realizar las gestiones pertinentes para la designación de encargadurías de despacho de la Coordinación y Asistencia Técnica de Organización Electoral.
10. En fecha tres (3) de marzo de dos mil veinticinco (2025), se remitió vía correo electrónico a la DESPEN los expedientes de C.C. Emmanuel Portillo Borbollón y Alejandra Jaqueline Montoya Aguilar, con la finalidad de obtener la viabilidad normativa para las encargadurías de despacho para ocupar la Coordinación y Asistencia Técnica de Organización Electoral.
11. En la misma fecha, se notificó a los miembros del Servicio Profesional Electoral adscritos al Instituto Electoral de Coahuila el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a este Organismo Público Local, correspondiente al periodo septiembre 2023 a agosto 2024.
12. En fecha seis (6) de marzo del dos mil veinticinco (2025), mediante oficio IEC/DEVIO/642/2025, se informó a la DESPEN la ratificación del programa y presupuesto de incentivos 2025.
13. En fecha siete (7) de marzo de dos mil veinticinco (2025), se atendió la Circular INE/ED/DESPEN/007/2025, relacionada con el presupuesto para la planeación del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional de los Organismos Públicos Electorales Locales.
14. En la misma fecha, se informó la designación como encargados de despacho de la Coordinación y Asistencia Técnica de Organización Electoral a los C.C. Emmanuel Portillo Borbollón y Alejandra Jaqueline Montoya Aguilar, respectivamente.
15. En fecha dieciocho (18) de marzo del dos mil veinticinco (2025), mediante oficio IEC/DEVIO/806/2025, se remitieron los acuses de recibo de correo electrónico mediante el cual se notificó el Dictamen General de Resultados 2023 – 2024, así como el formato con firmas autógrafas de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos al Instituto Electoral de Coahuila.
16. En la misma fecha, el Órgano de enlace para atender los asuntos del SPEN, informó a la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este Instituto la renovación de la encargaduría de despacho de Vinculación con el INE y los OPLES a nombre de la C. Diana Yaneth Escobedo Torres.
17. En fecha veintiuno (21) de marzo del 2025, el órgano de enlace para atender los asuntos del SPEN, recibió un escrito de Inconformidad al Dictamen General de resultados en el periodo septiembre 2023 a agosto 2024, por parte de la C. Guadalupe Fabiola Frago Espinosa la cual



ocupa el cargo de Asistencia Técnica de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Coahuila

18. En fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veinticinco (2025), se remitió a la DESPEN, el oficio IEC/DEVIO/824/2025, mediante el cual remitió el escrito de Inconformidad al Dictamen General de resultados de la evaluación de desempeño en el periodo septiembre 2023 a agosto 2024.

